

19330 ORDEN EHA/3638/2005, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/875/2005, de 28 de marzo, por la que se resuelve concurso general (3-G-04), como consecuencia de la estimación, en parte, de recurso de reposición.

Por Resolución de 21 de julio de 2005, el Secretario General Técnico (P. D. Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre), acuerda estimar, en parte, el recurso interpuesto por doña Herminia Costa Ferreira, contra la Orden EHA/875/2005, de 28 de marzo, por la que se resolvió concurso general (3-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, convocado por Orden EHA/4157/2004, de 9 de diciembre, declarando que procede modificar la mencionada Orden en el sentido de anularla en lo necesario para que por la Comisión de Valoración se valoren los méritos de la recurrente en relación con la plaza de Auxiliar de Oficina N12 que figura en la convocatoria con el n.º de orden 127.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 18 de octubre de 2005 y valorados nuevamente los méritos adecuados de la recurrente al puesto n.º de orden 127 convocado en el concurso 3-G-04, este Ministerio acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Comisión en los siguientes términos:

Adjudicar la plaza n.º 127:

Puesto de trabajo: Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial del INE de A Coruña, Auxiliar de Oficina N12, Grupo D, Localidad: A Coruña.

A la funcionaria:

Nombre y apellidos: Doña Herminia Costa Ferreira, Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, N.P.R.: 7630467602 A1146; Grupo: D. Procedencia: Ministerio de Defensa; Puesto de cese: Ayudante de Administración N16, Localidad: Ferrol.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE FOMENTO

19331 ORDEN FOM/3639/2005, de 14 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/3025/2005, de 28 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a puesto de trabajo N-30 del Gabinete de la Ministra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos

Subsecretaría del Departamento

ANEXO

Convocatoria: Orden de 28 de septiembre de 2005 (B.O.E. de 1 de octubre de 2005)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	C.E. - Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. - Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Gabinete de la Ministra Secretario/a puesto de trabajo N-30	Madrid.	14	3.664,32	Fomento. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Madrid (Adscripción provisional)	14	3.903,12	Vita Nieto, Milagros.	5072611568 A1441	D	Auxiliar de Clasificación y Reparto.	Activo.

19332 ORDEN FOM/3640/2005, de 14 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/2845/2005, de 13 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado de 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Depar-

tamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civi-